

Guayaquil, 22 de diciembre de 2003

SEÑOR ECONOMISTA
LUIS CARRERA DEL RÍO
PRESIDENTE
COMITÉ INTERNO DE CONCESIÓN
Ciudad.-

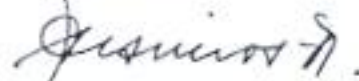
De mi consideración:

Adjunto a la presente comunicación, sírvase encontrar el informe de asesoría jurídica, respecto a las propuestas técnicas presentadas el pasado 12 de diciembre de 2003, dentro del proceso de licitación de la concesión el sistema aeroportuario de Guayaquil.

El informe adjunto tiene como objetivo presentar al Comité Interno de Concesión el resultado de la revisión de los elementos generales presentados en la propuesta técnica, conforme las Bases de Licitación, que permita a dicho organismo tener una visión clara del cumplimiento de los Oferentes respecto a la presentación de los documentos legales correspondientes a cada uno de ellos dentro del Proceso de Licitación, teniendo en cuenta que las compañías participantes intervienen en el proceso previamente precalificados por la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil – Fundación de la M.I. Municipalidad de Guayaquil desde la perspectiva legal.

La revisión no incluyó, por la naturaleza de los documentos, los estados financieros o contables presentados por los oferentes, ni las cartas de instituciones financieras, que deben ser revisadas por los asesores financieros de la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil – Fundación de la M.I. Municipalidad de Guayaquil.

Atentamente,



Ap. Fernando Cisneros Velásquez
Asesor Jurídico

c.c. Ing. Nicolás Romero Sangster
Archivo.



A. CONSORCIO AEROPORTUARIO DEL MILENIO

De la revisión de los documentos presentados por el Consorcio Aeroportuario del Milenio se determina lo siguiente:

(1) Oferente:

Participa en la Licitación el **CONSORCIO AEROPORTUARIO DEL MILENIO**, conformado por:

- i. **Hidalgo e Hidalgo Sociedad Anónima**, calificado como **INVERSIONISTA** en sesión del Comité Interno de Concesión, lo cual fue ratificado por el Directorio, conforme consta, en el primer caso, en las Actas de las sesiones efectuadas el 15 y el 22 de abril de 2003; y, el Acta del 13 de junio de 2003, respectivamente.
- ii. **AENA Desarrollo Internacional S.A.**, calificado como **OPERADOR** en sesión del Comité Interno de Concesión, lo cual fue ratificado por el Directorio, conforme consta en el primer caso, en las Actas de las sesiones efectuadas el 15 y el 22 de abril de 2003; y, el Acta del 13 de junio de 2003, respectivamente.

El Oferente se acogió a la letra b) del numeral 3 de las Bases de Licitación.

(2) Documentación que adjunta:

i. **HIDALGO E HIDALGO SOCIEDAD ANÓNIMA**

No.	Documento:	Fojas
1	Protocolización de la Escritura de Constitución y otros documentos:	11 a 100
	1.1 Escritura de Constitución otorgada el 27 de marzo de 1969 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 27 de mayo de 1969.	12 a 19
	1.2 Escritura de prórroga de plazo, aumento de capital, reforma de estatutos y transformación a compañía anónima, otorgada el 30 de septiembre de 1983 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 13 de enero de 1984.	20 a 54
	1.3 Escritura de aumento de capital, reformas y codificación de estatutos, otorgada el 8 de junio de 1992.	55 a 99
2	Protocolización de la conversión expresa de capital.	101 a 107 - L
3	Protocolización de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma de estatutos.	108 a 132
4	Protocolización de la escritura de aumento de capital suscrito.	133 a 159
5	Certificado de vigencia del Registro Mercantil del Cantón Quito del 1 de diciembre de 2003.	315 a 316
6	Certificado de existencia legal emitido por la Superintendencia de Compañías el 8 de diciembre de 2003.	322
7	Declaración Juramentada.	431 a 444
8	Certificado de cumplimiento de contratos con el Estado emitido por la Contraloría General del Estado el 4 de diciembre de 2003.	487
9	Copia certificada de la protocolización del poder emitido a favor del Ing. Juan Francisco Hidalgo Barahona.	643 a 651
10	Copia certificada de la cédula de ciudadanía y certificado de votación del Ing. Juan Francisco Hidalgo Barahona.	652



ii. **AENA DESARROLLO INTERNACIONAL S.A.**

No.	Documento:	Fojas
1	Acuerdo por el que se convalida la conversión de la sociedad "EMAER S.A." en una sociedad estatal del artículo 6.1 a) del texto refundido de la Ley General Presupuestaria y se autoriza el cambio de su objeto social y su nueva denominación "Aena Servicios Aeronáuticos S.A."	161 a 164
2	Escritura de cambio de denominación social, modificación de objeto y refundición de estatutos; y, una rectificación a esta escritura.	166 a 199
3	Escritura de ampliación de capital, traslado de domicilio, cese de consejero y declaración de unipersonalidad.	201 a 218
4	Escritura de redenominación y aumento de capital; y, una rectificación a esta escritura.	219 a 245
5	Escritura de aumento de capital y cambio de denominación.	247 a 261
6	Certificado de vigencia del Registro Mercantil de Madrid, otorgado el 18 de julio de 2003.	319 a 320
7	Certificado de existencia, constitución legal y funcionamiento de compañías.	324 a 325
8	Certificado de inexistencia de obligaciones a favor de la Superintendencia de Compañías.	326
9	Declaración Juramentada.	446 a 485
10	Certificado de cumplimiento de contratos con el Estado emitido por la Contraloría General del Estado el 4 de diciembre de 2003.	489
11	Copia certificada de la escritura de apoderamiento otorgada Gustavo Angel Sargiotto.	654 a 662
12	Nombramiento de Consejero otorgado a Francisco Javier Marín San Andrés.	663 a 672
13	Nombramiento como consejero delegado otorgado a Francisco Javier Marín San Andrés.	674 a 687

iii. **CONSORCIO AEROPORTUARIO DEL MILENIO**

No.	Documento:	Fojas
1	Anexo No. 1 "Carta de presentación y compromiso" se encuentra firmada por el señor Gustavo Angel Sargiotto, como apoderado del Consorcio Aeroportuario del Milenio; así como por Juan Francisco Hidalgo Barahona como Presidente en ejercicio de la representación legal y apoderado especial de Hidalgo e Hidalgo S.A.; y, Gustavo Angel Sargiotto como apoderado especial de AENA Desarrollo Internacional S.A.	4 a 7
2	Nombre del Oferente, domicilio y nombre de los integrantes del Consorcio Aeroportuario del Milenio.	8
3	Escritura Pública de Constitución de la Asociación o Consorcio denominado "Consorcio Aeroportuario del Milenio".	263 a 314-A
4	Poder General en Ecuador otorgado por las compañías integrantes del Consorcio, como representante legal común y único del "Consorcio Aeroportuario del Milenio".	328 a 376-A
5	Declaración Juramentada	377 a 430-A
6	Certificado de cumplimiento de contratos con el Estado emitido por la Contraloría General del Estado el 4 de diciembre de 2003, a nombre de Gustavo Angel Sargiotto.	491
7	Proyecto de Contrato de la Sociedad Concesionaria.	493 a 503
8	Declaración Juramentada en la que consta la obligación de que, en	505 a 558-B



	caso que el Consorcio resulte adjudicatario de la concesión, se obliga en forma irrevocable a celebrar un contrato de operación entre el operador y la sociedad concesionaria.	
9	Promesa de celebrar contrato de operación (Anexo 7)	558-D
10	Estados Financieros 2002.	564 a 632
11	Garantía de seriedad de oferta.	635
12	Copia de la Certificación de Bank Watch Ratings S.A. que acredita la calificación del Banco Bolivariano.	635-A
13	Carta de una institución financiera (x. de las Bases de Licitación)	637
14	Publicación en la página web de la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, respecto a la calificación de las instituciones financieras.	638 a 640

(3) RESUMEN DE LA REVISIÓN

a. *Situación Legal del Oferente*

Denominación:	CONSORCIO AEROPORTUARIO DEL MILENIO
Fecha de constitución:	8 de diciembre de 2003
Domicilio:	Guayaquil, Ecuador Kilómetro seis y medio vía a la costa. Teléfonos: 2352300 – 2353985 Fax: 2353985 Correo-e: hehgquil@gye.satnet.net
Duración:	- Hasta declaratoria de desierto del proceso; o, - Si el consorcio no gana la licitación.
Integrantes:	1. Hidalgo e Hidalgo S.A., que participa con el 99% en el consorcio; y, 2. AENA Desarrollo Internacional, que participa con el 1% en el consorcio.

b. *Apoderado en Ecuador*

SEÑOR GUSTAVO ANGEL SARGIOTTO

El poder general otorgado por el consorcio fue otorgado el 9 de diciembre de 2003 y tiene vigencia hasta 60 días después de firmado el contrato de concesión, en caso de que el consorcio resulte adjudicatario de la concesión del sistema aeroportuario de Guayaquil.

c. *Situación legal de los integrantes del Consorcio Aeroportuario del Milenio*

1. HIDALGO E HIDALGO SOCIEDAD ANÓNIMA

Denominación:	HIDALGO E HIDALGO SOCIEDAD ANÓNIMA
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Fecha de Constitución:	27 de mayo de 1969
Domicilio:	Quito, Ecuador
Duración:	50 años desde el 13 de enero de 1984
Representante Legal:	Gerente General y en subrogación el Presidente.



2. AENA DESARROLLO INTERNACIONAL S.A.

Denominación:	AENA DESARROLLO INTERNACIONAL S.A.
Nacionalidad:	Española
Fecha de transformación:	25 de noviembre de 1997
Domicilio:	Quito, Ecuador
Duración:	50 años desde el 13 de enero de 1984
Representante Legal:	Consejo de Administración

Los documentos legales de AENA DESARROLLO INTERNACIONAL S.A., emitidos en España, fueron entregados con la debida legalización.

d. Proyecto de Contrato de Sociedad

Se adjunta el Proyecto de Contrato de Sociedad, que incluye el estatuto, conforme lo requerido en el numeral vi., de la letra A), del Sobre No.1 que contiene la Propuesta Técnica, señalado numeral 5.4 de las Bases de Licitación, que trata sobre el contenido de la oferta.

e. Garantía de Seriedad de Oferta

El Oferente adjunta a su Propuesta Técnica una Carta de Garantía emitida por el Banco Bolivariano S.A., por la suma de US\$ 5'000.000 (cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América), para garantizar el objeto de la garantía señalado en el numeral 4.2.1 de las Bases de Licitación. Esta carta de garantía fue emitida por cuenta de Hidalgo e Hidalgo S.A., conforme lo permite el Anexo 6, numeral 2, de las Bases de Licitación.

Además la carta de garantía es incondicional, irrevocable y de cobro inmediato y obliga al emisor, sin ninguna excepción, al pago a la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil – Fundación de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, a su solo requerimiento, en Ecuador y en Dólares de los Estados Unidos de América el valor de la garantía.

La carta de garantía tiene una vigencia de 110 días contados a partir del 12 de diciembre de 2003, y es renovable por igual período hasta por dos ocasiones, a la sola solicitud de la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil.

De acuerdo al reporte de calificación de riesgo emitido por la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, y publicado por esta institución en su página web (www.superban.gov.ec/pages/info_calificación_2.htm), al 13 de diciembre de 2003, la calificación del Banco Bolivariano S.A. al 30 de junio de 2003 es **AA**.

Sobre la base de lo expuesto, la carta de garantía de seriedad de oferta entregada por el Oferente cumple con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación, numerales 4.1 y 4.2.1; así como con el Anexo 6 de las referidas Bases de Licitación. Para mayor detalle se adjunta como Anexo 1 a este informe el cuadro de evaluación del suscrito.

(4) CONCLUSIÓN

Sobre la base de lo señalado anteriormente, el OFERENTE, CONSORCIO AEROPORTUARIO DEL MILENIO, entregó a la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil – Fundación de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, la documentación exigida en la letra A) (Elementos Generales) del Sobre No. 1 (Propuesta Técnica), señalados en el numeral 5.4 (Contenido de la Oferta) de las Bases de Licitación.

Respecto a la carta de garantía de seriedad de oferta y al proyecto de contrato de sociedad, el Oferente la entregó conforme se lo exige en las Bases de Licitación.

Re

